

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00168

Visto el aviso de 4 de febrero de 2022 enviado a la dirección física informada del demandado, esto es, "Fiduprevisora calle 72 No. 10 - 03 Local 114 Bogotá, D.C.", se insta a la parte demandante para que aporte copia de la comunicación para notificación personal remitida a la misma dirección y su respectiva constancia de entrega para los fines del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef3e4cd37d4d0b9db5af24131bdabf955135b62ba130f4e2ee08a108b778e7c**

Documento generado en 19/04/2022 04:20:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**